



ESTRUCTURA DE PRECIOS DEL COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ

Derivado de la reforma energética se ha notado un aumento creciente en los precios del combustible automotriz, tanto en la gasolina Magna, como en la Premium y en el Diesel, independientemente de los incrementos en el precio internacional de los hidrocarburos, el cuál se fija en dólares americanos, así como la devaluación del peso mexicano frente a dicha moneda, lo que influye mucho en el precio de dichos combustibles independientemente del precio de compra son los impuestos federales que establecen las leyes fiscales de nuestro país como lo son el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y el Impuesto al Valor Agregado.

Por lo que se refiere al primero de ellos, en la misma ley existen tres diferentes cuotas o formas de cálculo, que integran el total de este impuesto y que son las siguientes:

1. La cuota señalada en la fracción I del artículo 2-A la cual, a su vez, no forma parte expresamente de la base para el cálculo del impuesto al valor agregado.
2. La cuota señalada en el artículo 2-D, fracción I inciso a) la cual si grava para el impuesto al valor agregado.
3. La cuota señalada en el artículo 2-H, inciso 3) la cual también grava para el impuesto al valor agregado.

Además, está el gravamen del impuesto al valor agregado, de acuerdo a las diferentes zonas en que se divide el país para la aplicación de este impuesto.

Todo lo anterior, se ve incrementado, por último, por el porcentaje de utilidad que cada distribuidor decida aumentar a los precios de compra más los impuestos antes señalados, que en el ejemplo que a continuación se detalla, el porcentaje de utilidad aplicado por el distribuidor ubicado en Huejuar es del 10%.

Es por ello que los precios al público varían en función de la ubicación de la gasolinería y de la terminal de abastecimiento de donde se surtan. Lo básico de este ejemplo que se presenta son las cuotas de los impuestos que se integran para determinar el precio de venta al público, los cuales no tienen variación.

ESTRUCTURA DE PRECIOS DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ

	MAGNA	PREMIUM	DIESEL
PRECIO DE COMPRA SIN IMPUESTOS	9.85326	11.52478	10.25233
CUOTA ARTÍCULO 2 D - 1 a) LIEPS (GRAVA IVA)	4.16000	3.52000	4.58000
CUOTA ARTÍCULO 2 H) 3 LIEPS (GRAVA IVA)	0.10380	0.10380	0.12590
PRECIO DE COMPRA GRAVADO DE IVA	14.11706	15.14858	14.95823
IVA DE PRODUCTO	2.25873	2.42377	2.39332
CUOTA ARTÍCULO 2-A LIEPS FRACCIÓN I (NO GRAVA IVA)	0.36680	0.49440	0.33630
PRECIO DE COMPRA CON IMPUESTOS	16.74	18.07	17.69
PORCENTAJE DE UTILIDAD PARA EL DISTRIBUIDOR 10%	1.68%	1.80%	1.77%
PRECIO VENTA AL PÚBLICO	18.42	19.87	19.46

Como conclusión de lo anterior, el IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS que se encuentra integrado en los precios de los combustibles a partir del precio base en que los expende Petróleos Mexicanos es el siguiente :

GASOLINA MAGNA	47 %
GASOLINA PREMIUM.	36 %
DIÉSEL.	49 %

Variando de acuerdo a la zona en que se distribuyan dentro de la República Mexicana.

ATENTAMENTE

C.P.I. Alejandro Rodríguez Britto

COMISIÓN FISCAL

